

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 1345/2013 /

COLINA, 28 de Junio de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Carta de don **CRISTIAN BECERRA BARRERA, Director del Colegio San Benigno** de fecha 26 de Junio de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar una **CARAVANA DE CARROS ALEGORICOS** el día Miércoles 03 de Julio de 2013, con motivo de finalizar el Aniversario del Colegio.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **CRISTIAN BECERRA BARRERA, Director del Colegio San Benigno** para que realice una **CARAVANA DE CARROS ALEGORICOS** el día Miércoles 03 de Julio de 2013, desde las 10:30 a 12:00 horas, en el siguiente recorrido:

- Av. Aconcagua, Calle Fontt, Lo Seco, Carretera San Martín, Calle A (Población Ignacio Carrera Pinto), Fontt, Chacabuco, Av. Aconcagua, regresando al Colegio San Benigno.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo